Atendido
25.06.03.

Santiago R. Bustamante
Bernardo Tobar
Oscar Vela
Álvaro Sevilla
César Zumárraga
Alberto Peña
Alfonso Rivera
Ana Belén Posso
María de Lourdes Maldonado
María Belén Orti
Luis Almeida Rendón

Tobar & Bustamante
ABOGADOS

Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln
Edif. Torre 1492 Piso 15 Of.1505
P.O.BOX 17-03-883
PHONE (593-2) 986456
Fax: (593-2) 986-462
QUITO - ECUADOR

20983

53053

Quito, 20 de junio de 2003

Superintendencia de Compañías
20 JUN 2003
Documentación y Archivo

Enrique
23 JUN. 2003
174

Señor Economista
**Fabián Albuja Chávez**
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**
Presente.-

EXPEDIENTE ENTREGADO DEL ARCHIVO

Señor Superintendente:

**María de Lourdes Maldonado**, en mi calidad de apoderada de los señores Alicia Malo Borrero, Margarita Utreras Malo, Armin Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo, María Alexandra Utreras Malo, herederos de quien en vida fue el señor Armin Eberhardi Utreras Eichler, conforme consta del acta de posesión efectiva legalizada el 20 de septiembre de 2001, ante Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de octubre de 2001 y el 20 de noviembre de 2001, respectivamente, a usted comedidamente le solicito, se sirva conferirnos un certificado con los nombres de las sociedades mercantiles sujetas bajo su control, en las cuales el señor Armin Eberhardi Utreras Eichler, conste como socio o accionista, especificando el porcentaje participativo que le corresponda.

Para el efecto, acompaño copia del poder conferido por los señores Alicia Malo Borrero, Margarita Utreras Malo, Armin Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo, María Alexandra Utreras Malo, a mi favor, y copia del acta de posesión efectiva, antes descrita.

Por la pronta y favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

EXP.
85
10337
45653
49276
51725
7687
86606

**María de Lourdes Maldonado**
**ABOGADA Matrícula 6268 C.A.P.**

694 OK
REGISTRADA LA POSESION EFECTIVA DE BIENES.
* SE OTORGA DATOS DE LAS COMPAÑIA EN LAS QUE EL SR. ARMIN EBERHART UTRERAS EICHSLER, CONSTA COMO ACCIONISTA.
2003.06.24

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON QUITO
19 OCT 2001
PAGADO

# NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16ª

25259

# DR. GONZALO ROMAN CHACON

**Copia:** TERCERA

**De:** ACTA DE POSESION EFECTIVA

**Otorgado por:** NOTARIA DECIMO SEXTA

**A favor de:** SUS HEREDEROS UTRERAS MALO

**El:** 20 de septiembre del 2001

**Parroquia:**

**Cuantía:** INDETERMINADA

**Quito, a**

25 de septiembre del 2001

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, **Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo por nuestros propios y personales derechos**, mayores de edad, ecuatorianos, decimos:

Que de la documentación que para los fines legales nos permitimos acompañar, vendrá a su conocimiento:

1.- Que el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, falleció en la ciudad de Quito, el quince de Julio del año dos mil uno.

2.- Que al fallecimiento del causante, señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, quedamos como cónyuge sobreviviente, y únicos y universales herederos, en calidad de esposa e hijos, los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, respectivamente.

3.- Que aparte de los comparecientes Alicia de los Dolores Malo Borrero, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Manuel Fernando Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, el causante señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, no dejó ningún otro hijo o descendientes con derechos en la sucesión.

Con estos antecedentes, fundados en el Art. 685 y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como en las reformas a la Ley Notarial, y particularmente en el numeral 12 del Art. 18 de éste ultimamente indicado cuerpo legal, haciendo acto de herederos, pedimos que, se recepte nuestra declaración juramentada en cuanto a que somos los únicos herederos de quien en vida fue el señor Dr. Armin Eberhardt Utreras Eichler, y en base a ello se sirva concedernos a todos y cada uno, en forma proindiviso, y sin perjuicio del derecho de terceros, la posesión efectiva de todos los bienes hereditarios dejados por el tantas veces nombrado causante. El acta que se servirá levantar al respecto deberá ser inscrita en los Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito.

Firmamos con el Dr. Ayax Suárez Murillo, abogado en libre ejercicio profesional.

**Dr. Ayax Suárez Murillo**
**Matrícula No. 3657**

**Alicia De Los Dolores Malo Borrero**

**Alicia Margarita Utreras Malo**

**Armin Ignacio Utreras Malo**

**Fernando Manuel Utreras Malo**

**María Alexandra Utreras Malo**

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION** Nº 1323473 **USD. 0.50**

COPIA INTEGRA | NACI. | | MATRI. | | DEFU. | |

2001-17-202 DRCN-L

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 22 de Agosto del 2001, el Sr. Marco Heredia Mancero, Jefe Encargado del Departamento Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el Art.93 de la Ley sobre la Materia, procede a reconstituir la presente acta, en base a copia certificada del Expedientillo del Matrimonio, otorgado por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha.

MATRIMONIO.- QUITO.- 1959, tomo 1 drts, página 4, acta 10 .

---

Nombres y Apellidos del Contrayente:
ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, con Cédula de Identidad No 13092202, Orientalista No 043995, veinte y cinco años de edad, ecuatoriano, soltero, médico, nacido y domiciliado en Quito; hijo legítimo de Manuel Utreras y de Margarita Eichler
Nombres y Apellidos de la Contrayente:
ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, con Cédula de Identidad No1368291, Orientalista No 168677, veinte y cuatro años de edad, ecuatoriana, soltera, quehaceres domésticos, nacida en Cuenca y domiciliada en esta ciudad; hija legítima de Ignacio Malo Crespo y de Dolores Borrero Vega.
Lugar y Fecha del Matrimonio: QUITO - Pichincha, el Dos de Enero de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve ( 1959 ).

---

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL.-

Sr. Marco Heredia Mancero
JEFE DEL DEPARTAMENTO NACIONAL ( E ).

Lcda.act.

Año 19 59 Tomo 1 Rets. Pág. 4 Acta 10

Ministerio del Registro Civil SECCION LEGAL

de Acuerdo al artículo 121 de la Ley de Registro Civil
CERTIFICO
JEFE DEPARTAMENTO

22 AUG 2001

IDENTIFICACION Y CEDULACION Nº 1291833 **USD. 0.50**

**COPIA INTEGRA**

| NACI. | | MATRI. | | DEFU. | |
|---|---|---|---|---|---|

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 7 Pág. 294 Acta 2640

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SEIS de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER sexo: MASCULINO Estado civil CASADO Edad SESENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL UTRERAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARGARITA EICHLER Lugar de Fallecimiento CHAUPICRUZ QUITO Fecha: QUINCE de JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama ALICIA MALO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Solicitó esta inscripción: EDGAR BRUNO ESPIN LEDESMA con Cédula de Identidad No. 120291386-7 domiciliad o en QUITO

OBSERVACIONES

ENMENDADO DOS MIL UNO Vale cd

FIRMAS:

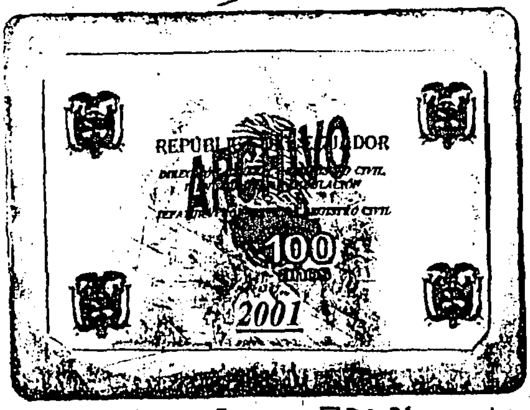


Año ____ Tomo ____ ☐ Drl. Pág. ____ Acta ____

Divs. ☐

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE A[illegible] LA [illegible]ATURA PROVINCIAL Y QU[illegible] CONFORME DE ACUERDO AL ART[illegible] 122 DE LA LEY DE REGISTRO CI[illegible]

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

JUL 2001

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 1308382 **USD. 0.50**

**COPIA INTEGRA**

| NACI. | | MATRI. | | DEFU. | |
|---|---|---|---|---|---|

162

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

En Quito a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las cinco y 50 de la tarde Ante mi Eduardo Sáenz Jefe de Registro Civil suplente de este Cantón provincia de Pichincha compareció Arnim Altreras Cedula # 1309?02 de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión médico vecino de Quito y declara: Que en La Floresta el trece de l presente de ........ a las tres de la mañana nació una niña que es hija legítima de l declarante de ........ años de edad, de estado ........ de nacionalidad ........ de profesión ........ vecino de ........ y de Alicia Cuadro de veinte y cinco años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión .... vecina de este lugar a quien se le ha puesto el nombre de: Alicia Margarita Altreras

Declaró, además, que la inscrita corresponde al 1er parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ........, testigos ........ y el infrascrito secretario ad-hoc que certifica.

EL JEFE CANTONAL suplente

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR ... NACIMIENTOS

Año 1959 Tomo 12 x 167 9406

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ... EN LA JEFATURA PROVINCIAL ... CONFORME DE ACUERDO AL ART 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

REGISTRO CIVIL

08 AGO 2001

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 1306575 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

| NACI. | | MATRI. | | DEFU. | |
|---|---|---|---|---|---|

Tomo 3º

Página 114

Acta Nº 1998

Nombres: Carmen Ignacia

Apellidos: Ulloa Arcelo

Fecha de Nacimiento: Febrero 11 - 1963

Estado Civil: casada

Parto: 2º

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTO

En Quito, a diez y ocho Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a la ... de la mañana. Ante mí ..., Jefe de Registro Civil de ..., Provincia de Pichincha, compareció ... Ulloa ... de ... años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ..., vecino de Quito y declara: que el ... de Febrero de 1963 ... nació un niño ... legítimo ... de ... años de edad, de estado ... nacionalidad ..., de profesión ..., vecino de ... y de Alicia Arcelo de ... años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ..., vecina de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de: Carmen Ignacia Ulloa

Declaró, además, que el inscrito corresponde al ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ..., testigo ... y el infrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL     EL DECLARANTE     EL SECRETARIO

Tomo 3º

REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIMIENTO

Año 1963 Tomo 3 ... Pág. 114 ... 1998

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL ... ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL ... CERTIFICO

... REGISTRO CIVIL

Quito, 08 AGO 2001

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 1308386 **USD. 0.50**

**COPIA INTEGRA**

| NACI. | | MATRI. | | DEFU. | |
|---|---|---|---|---|---|

Tomo 2
Página 32
Acta Nº 861
Nombres: Fernando Manuel
Apellidos: Utreras Malo
Fecha de Nacimiento: Enero 6 de 1965
Calidad de la filiación: legítimo
Parto: 3

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMI

En Quito, a veinte y nueve de Enero de mil novecie[ntos sesenta] y cinco a la 5 tres y ½ de la tarde. Ante mí Carlos Donoso Jefe de Registro Civil de este Cantón (304202) Provincia de Pichincha compareció Armín Utreras de treinta y un años estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión médico vecino de Quito y declara: Que en Santa Prisca el seis de l presente de a la 5. seis la mañana, nació un niño, que es hijo legítimo de el declarante de años de edad, de estado de nacionalidad, de profesión; y de Olivia Malo de veintiocho años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Mis Oficios, vecina de Quito; a quien se le ha puesto el nombre de: Fernando Manuel Utreras

Declaró, además, que el nacimiento corresponde al 3. parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante testigo y el infrascrito Secretario

EL JEFE CANTONAL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO

Año 1965 Tomo 2 p. 32 861

ES FIEL COPIA ...

08 AGO 2001

IDENTIFICACION Y CEDULACION

040967

COPIA INTEGRA

NACI. 17C605 MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 17 Pág. 340 Acta 11529

En Quito provincia de Pichincha, hoy día Doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: MARIA ALEXANDRA APELLIDOS: UTRERAS MALO

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Septiembre de 1.967

LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Armin Eberhardt Utreras de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0057571 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : Alicia Malo de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: El padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 4 parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres de la inscrita por ser casados entre si.-

FIRMAS :

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
100 AÑOS
2001

Año Tomo Dd. Pág. Acta

Dpto.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 08 AGO 2001

0 1 8 2 4 9 2

# NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER:

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de Septiembre del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Decimo Segundo del Articulo Dieciocho, reformado de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida en 5 de Noviembre de 1966 y promulgado en el Registro Oficial número 64 de 8 de los mismos mes y año, comparecen la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, en su calidad de conyuge sobreviviente; y, los señores ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, casados excepto la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, que es de estado civil viuda por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad de Quito, solicitándome se les conceda la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO AL DERECHO DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, y quienes responderan al mismo interrogatorio formulado, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad. Al efecto, me presentaron los siguientes documentos: a) Petición formulada por el Doctor Ayax Suárez Murillo, con matricula número tres mil seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito; b) Partida de defunción del causante antes indicado; c) Partida de matrimonio del causante con la señora Alicia de los Dolores Malo Borrero; d) Partida de nacimiento de los herederos Alicia Margarita, Armin Ignacio, Fernando Manuel y Maria Alexandra Utreras Malo. Leido que les fue el cuestionario presentado, con juramento declaran:

LA PETICIONARIA SEÑORA ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de conyuge sobreviviente la compareciente, y en calidad de herederos nuestros hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

LA PETICIONARIA ALICIA MARGARITA UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL PETICIONARIO ARMIN IGNACIO UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL PETICIONARIO FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos el compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

LA PETICIONARIA MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedamos en calidad de cónyuge sobreviviente mi madre señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos la compareciente y mis hermanos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO EDUARDO ALBERTO ESPINOSA HERRERA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a mas de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

EL TESTIGO MARIA MAGDALENA SERRANO MORA: A LA PRIMERA: Que al fallecimiento del señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, quedaron en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, y en calidad de herederos sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, en calidad de hijos. A LA SEGUNDA: Que a más de las personas indicadas y en las calidades que intervienen, no quedaron otros herederos que pudieren tener derecho en los bienes dejados por el causante. A LA TERCERA: Porque es la verdad, todo lo cual se justifica con los documentos adjuntos.

# NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados por los fundamentos de la petición, CONCEDO PROINDIVISO **LA POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante señor ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, a favor de su cónyuge sobreviviente señora ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO; y, de sus hijos en calidad de herederos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO y FERNANDO MANUEL y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, debiendo tomarse nota de éste particular en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes, para los fines legales pertinentes.

Para constancia, suscriben la presente ACTA NOTARIAL, los comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

Alicia M. de Utreras

Sra. Alicia de los Dolores Malo Borrero
C.C. 170286896-7

Margarita U. de Camin

Sra. Alicia Margarita Utreras Malo
C.C. 170384143-5

Sr. Armin Ignacio Utreras Malo
C.C. 170527298-6

Fernando Utreras

Sr. Fernando Manuel Utreras Malo
C.C. 170820949-7

Alexandra Utreras

Sra. Maria Alexandra Utreras Malo
C.C. 170544487-5

Sr. Eduardo Alberto Espinosa Herrera
C.C. 170424457-1

María Sol Espinosa

Sra. Maria Magdalena Serrano Mora
C.C. 170466515-5

EL NOTARIO

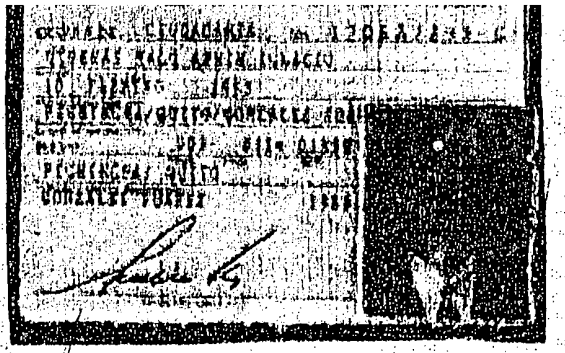

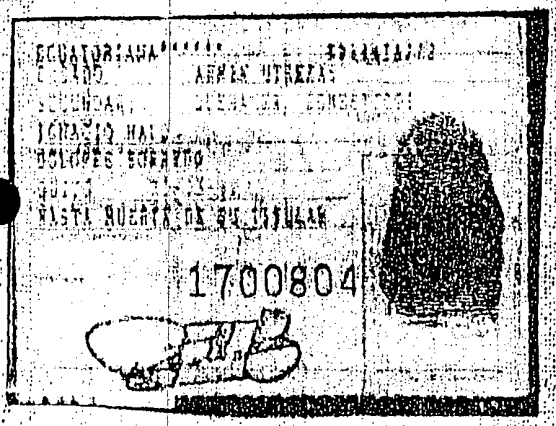


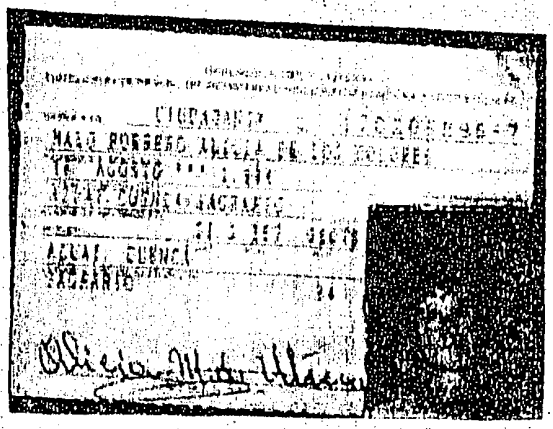

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad [illegible] en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto [illegible] sado.

Quito, a 20 SET. 2001

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170466515-5
[illegible] MARIA MAGDALENA
[illegible] 1.956
[illegible] SECRETARIO
1 127 0037
56

ECUATORIANA V4443V4442
CASADO EDUARDO ESPINOSA
SUPERIOR MEDICO
JOSE SERRANO C
MARIA MOKA O
QUITO 19703/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330424

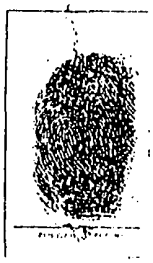

DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad [illegible] en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto [illegible] sajo.
Quito, a 20 SET. 2001
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
[illegible] CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
[illegible] No. 170424457-1
[illegible] HERRERA EDUARDO ALBERTO
[illegible] SEPTIEMBRE 1.955
[illegible] PASTAZA/PUYO
01 3 026 001
[illegible] PASTAZA
55

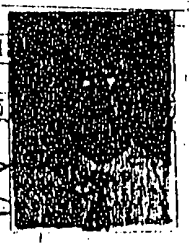

ECUATORIANA V344312442
CASADO MARIA SERRANO
SUPERIOR MEDICO
EDUARDO ESPINOZA
OLGA HERRERA
QUITO 19703/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330425

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170542487-5
MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO
4 DE SEPTIEMBRE 1967
QUITO PICHINCHA
17 340 [illegible]
QUITO PICHINCHA 1967

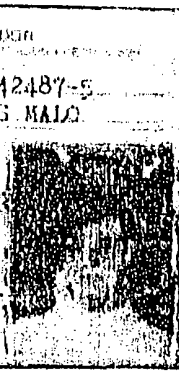

ECUATORIANA
O.C. JUAN MALDONADO
SECUNDARIA Q.Q.D.D
ARMIN UTRERAS
ALICIA MALO
QUITO 20-07-1954
MUERTE DEL TITULAR

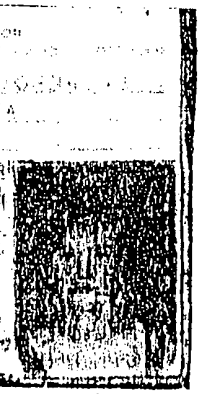

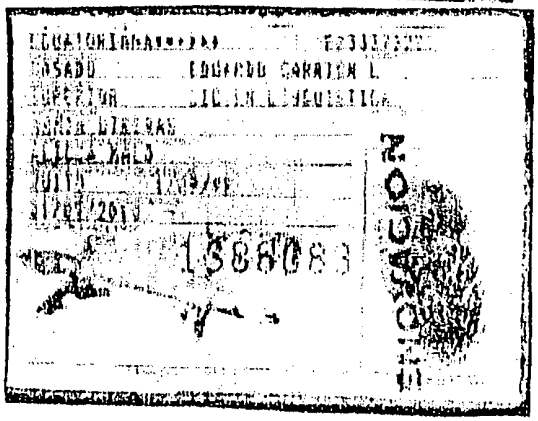

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820949-7

UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA****** E3333Y2222

CASADO MARIBEL DEL CARMEN ARTEAGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAMON UTRERAS

ALICIA MALO

QUITO 20/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0216 070 170820949-7

UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Dos FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 01 DE Marzo DE 2001

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER, en fe de ello confiero la confiero conjuntamente con la documentación que me fuera presentada para los fines legales pertinentes, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS tomo 132, repertorio(s) - 61666

Viernes 19/10/2001, 03:04:23 PM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ECUADOR

Comentarios -

CAUSANTE: ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER
BENEFICIARIOS: ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO Y DE SUS HIJOS EN CALIDAD DE ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO Y FERNANDO MANUEL Y MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO.-

Responsable

FRANKLIN FREIRE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZON:** En esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Cantón Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**, de veinte de Septiembre del dos mil uno, bajo el número **4702** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la **PRIMERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el **SR. ARMIN EBERHARDT UTRERAS EICHLER**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO; y, de sus hijos ALICIA MARGARITA, ARMIN IGNACIO, FERNANDO MANUEL; Y, MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **2921**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031693**.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR:-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.-**

**RG/lg.-**

P O D E R  G E N E R A L

OTORGADO POR:

ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO Y OTROS

A FAVOR DE:

DR. OSCAR VELA DESCALZO Y / OTRA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI,3 RR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy a los veinte y dos días del mes de mayo de dos mil tres, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los señores ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO, ALICIA MARGARITA UTRERAS MALO, ARMIN IGNACIO UTRERAS MALO, FERNANDO MANUEL UTRERAS MALO y MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder general y especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad.

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO VIGESIMO NOVENA

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados con excepción de la señora Alicia Malo Borrero que es viuda, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Por el presente instrumento los comparecientes, señores Alicia de los Dolores Malo Borrero, Alicia Margarita Utreras Malo, Armin Ignacio Utreras Malo, Fernando Manuel Utreras Malo y María Alexandra Utreras Malo, confieren poder general pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo y/o la abogada María de Lourdes Maldonado Jaramillo, a fin de que puedan representarlos dentro de la República del Ecuador, en toda clase de actos jurídicos y contratos, sin limitación alguna. Quedan facultados, además, los mencionados mandatarios, para lo siguiente: a) Para que a nombre y representación de los comparecientes, puedan actuar solos o conjuntamente, ya como actores o como demandados, en cualquier clase de juicio en el cual deban intervenir en defensa de los intereses de los mandantes. Podrán, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrán continuar con el trámite de juicios iniciados o que se iniciaren en contra de todos o uno de los poderdantes; podrán transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, les confieren para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil, para cuyo ejercicio los mandatarios deberá obrar en la forma que determina la ley.- b) Podrán los mandatarios, a nombre y representación de los poderdantes, celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean

permitidos por la ley; intervenir como socios o accionistas de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tengan, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas les correspondan y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, les pudieren corresponder a los mandantes, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos. Los mandatarios tendrán todas las facultades necesarias para representarles a los mandantes ante los Bancos y demás instituciones de crédito del Ecuador, sean éstas públicas o privadas, para obtener información personal de los mandantes, o de personas que los mandantes tengan derecho de conocer. Quedan en especial facultados los mandatarios para representar a los poderdantes ante todas las entidades públicas o privadas, de la naturaleza que sean, en su calidad de herederos de quien en vida fue el señor Armin Utreras, y en esa calidad obtener a nombre de los poderdantes, la información y demás documentos que se encuentren en poder de empresas públicas o privadas, financieras, mercantiles, civiles, o de cualquier otra naturaleza.-

c) Quedan facultados los mandatarios para representar ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etc., ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualesquiera otro orden o naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados a los poderdantes; para presentar ante ellos cualesquiera solicitud,

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

petición, memorial o reclamo, de la naturaleza que fuere y en especial los que les correspondan como cónyuge, hijos y herederos de quien en vida fue el señor Armin Utreras Eichler.- d) Quedan facultados también los mandatarios para sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuvieren, así como para constituir procuradores especiales o judiciales.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada María de Lourdes Maldonado, abogada con matrícula profesional número seis mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

Margarita U. de Garcín

SRA. ALICIA MARGARITA UTRERAS MALO

C.C. 170384143-5

SR. ARMIN IGNACIO UTRERAS MALO

C.C. 170527293-6

SR. MANUEL FERNANDO UTRERAS MALO

C.C. 170820949-7

Alexandra Utreras

SRA. MARÍA ALEXANDRA UTRERAS MALO

C.C. 170542487-5

Alicia M. de Utreras

SRA. ALICIA DE LOS DOLORES MALO BORRERO

C.C. 170286896-7

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Notaría Vigésimo Novena
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

CIUDADANIA 1702868967
MALO BORRERO ALICIA DE LOS DOLORES
16 AGOSTO *** 1.934
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 1 357 01070
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 31

ECUATORIANA****** E33-412772
CASADO ARMIN UTERAS
SECUNDARIA QUEHACES. DOMESTICOS
IGNACIO MALO
DOLORES BORRERO
QUITO 30-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1700804

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 0206 1702868967
NUMERO CEDULA
MALO BORRERO ALICIA DE LOS DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DESPACHO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384143-5
UTRERAS MALO ALICIA MARGARITA
13 SEPTIEMBRE 1.959
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 1 167 09406
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 59

Margarita U. de Carrión
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233373222
CASADO EDUARDO CARRION L
SUPERIOR LIC.EN LINGUISTICA
ARMIN UTRERAS
ALICIA MALO
QUITO 12/09/90
GT7072616
1386083
RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0362
NUMERO

1703841435
CEDULA

UTRERAS MALO ALICIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOVENA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527293-6

UTRERAS MALO ARMIN/IGNACIO

NOMBRES Y APELLIDOS

10 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003- 0114 01398

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y NO DE INSCRIPCION

1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V433312222

NACIONALIDAD IND DACT

CASADO PATRICIA DEL ROCIO ORTEGA M

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROFESION

ARMIN UTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALICIA MALO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/09/

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

116253

170527293 6 0299 051

UTRERAS MALO ARMIN IGNACIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00002380 DUPLICADO USD 4

ELECTOR

DIRECCION FINANCIERA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70820949-7
UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL
06 ENERO 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 032 0084
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

ECUATORIANA****** E3333V2222
CASADO MARIBEL DEL CARMEN ARTEAGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RAMON UTRERAS
ALICIA MALO
QUITO 10/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0299 NUMERO
1708209497 CEDULA
UTRERAS MALO FERNANDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOVENA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 170542487-5

MARIA ALEXANDRA UTRERAS MALO

4 DE SEPTIEMBRE 1967

QUITO PICHINCHA

17 340 11539

QUITO PICHINCHA 1967

Alexandra Utreras

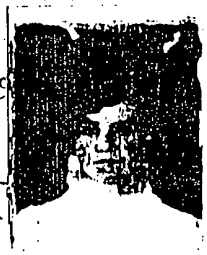

ECUATORIANA V4343V4772

C.C. JUAN MALDONADO

SECUNDARIA O.O.D.D

ARMIN UTRERAS

ALICIA MALO

QUITO 20 07 1994

MUERTE DEL TITULAR

11 5948

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0302 NUMERO

1705424875 CEDULA

UTRERAS MALO MARIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 06 JUN. 2003

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENA